

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE, EL C. RAUL GUZMAN SANDOVAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES:**

1.- Declara "DIF JALISCO", a través de su representante:

- A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.
- B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.
- C) Que la que suscribe, *Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez*, en mi carácter de Directora General acorde al nombramiento otorgado por la Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo, *Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa*, previo acuerdo con el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, cuento con facultades suficientes para representar al Organismo Estatal y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento legal en cita.
- D) Que para el cumplimiento de sus funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales de ayuda alimentaria a la población vulnerable en el Estado, y en virtud de la solicitud de compra número 111 realizada por el área de Nutrición Escolar de la Dirección de Seguridad Alimentaria de "DIF JALISCO", se llevó a cabo la Licitación Pública Local número LPL 09/2013 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES", en la que participaron diversos proveedores, por lo que una vez analizadas sus propuestas técnicas y económicas, con base al cuadro comparativo de ofertas económicas, el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de este Organismo determinó adjudicar la presente operación a "EL PROVEEDOR", pues fue quien presentó mejor oferta.

E) En virtud de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en las bases de dicho proceso licitatorio y en el pedido número 130034 expedido por el Departamento de Compras, es que "DIF JALISCO" tiene interés en celebrar el presente contrato.

2.- "EL PROVEEDOR", por su propio derecho, declara:

- A) Ser mexicano, mayor de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en la finca ubicada en la calle No. 6 número 617, en el Mercado de Abastos, de Guadalajara, Jalisco.
- B) Que se encuentra dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al corriente en el pago de los impuestos que le corresponden y que su Registro Federal de Contribuyentes es GUSR-710620-8E5.
- C) En virtud de lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad para celebrar el presente contrato con "DIF JALISCO".

3.- Por lo anterior, los contratantes señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de compraventa y prestación de servicios, de conformidad a las siguientes:

**CLÁUSULAS**  
**CONSENTIMIENTO**

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

**OBJETO**

**SEGUNDA.-** Manifiesta "DIF JALISCO" que es su deseo adquirir el producto *fruta fresca*, según las especificaciones y características requeridas por el Organismo Estatal y que derivan de las Bases de la Licitación Pública Local número LPL 09/2013 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES", las cuales se describen a continuación, conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR":

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	5'214,532 PIEZAS	<b>FRUTA FRESCA REGION 12.1</b> <b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b> La fruta fresca es la que no se ha sometido a ningún proceso industrial que cambie sustancialmente sus características naturales. Deben ser frescas, de primera calidad, de temporada, estar sanas, limpias, enteras, con madurez de consumo apropiado. El empaque colectivo puede ser en cajas de plástico, madera o cartón doble corrugado el cual evite la contaminación y deterioro de la fruta fresca manteniendo una buena conservación de la misma. Las frutas que se podrán entregar son las siguientes: Manzana - Mango - Naranja - Mandarina - Pera Guayaba - Durazno - Lima - Plátano - Ciruela Roja	\$ 1.780	\$ 9,281,866.960

GA.

2



	<p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <p><b>1.- CARACTERISTICAS SENSORIALES</b></p> <p>Firmeza: Maduro para consumo; el fruto debe de ceder fácilmente a una presión moderada y se encuentra en las mejores condiciones para ser consumido.</p> <p>Limpio: Fruta libre de tierra, ramas, hojas o cualquier otro tipo de materia extraña.</p> <p>Liso: Significa que no existen arrugas, surcos, magulladuras profundas u otras irregularidades de la piel.</p> <p>Bien formado: Cuando el fruto no presenta diferencias significativas en las características de forma propias de la variedad.</p> <p>Deberá tener un peso mínimo de 110 grs. y en el caso de la guayaba, durazno y ciruela roja, si el peso por pieza no cubre el peso mínimo de 110 grs. se podrá completar con 2 ó 3 piezas de dicha fruta.</p> <p>Fruta sana: Fruta libre de daños producidos por plagas y enfermedades, heridas, manchas, pudriciones, y libre de insectos vivos o muertos.</p> <p>Color:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manzana: Rojo, amarillo, verde, e incluso combinado.</li> <li>- Mango: Amarillo, naranja, rojo o combinado.</li> <li>- Naranja: Amarillo.</li> <li>- Mandarina: Naranja.</li> <li>- Pera: Verde, combinada con rojo hasta un amarillo claro.</li> <li>- Guayaba: Verde amarillento o amarillo rosado.</li> <li>- Durazno: Amarillento con tonalidades rojizas.</li> <li>- Lima: Verde o amarillo.</li> <li>- Plátano: Amarillo</li> <li>- Ciruela Roja: Rojo.</li> </ul> <p>Olor: Ligeramente aromático, característico de la fruta y libre de olores extraños.</p> <p>Sabor: Característico de acuerdo a la fruta, libre de sabores extraños.</p> <p><b>2.- MATERIA EXTRAÑA</b></p> <p>La fruta fresca debe estar libre de cualquier tipo de materia ajena a la fruta, como tierra, tallos, ramas, hojas, excrementos de animales y otras impurezas ajenas al producto.</p> <p><b>3.- VIDA DE ANAQUEL</b></p> <p>El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de 1 semana.</p> <p><b>4.- REFERENCIAS</b></p> <p>NOM-251-SSA1-2009.          NMX-FF-006-1982.          NMX-FF-058-SCFI-2006.          SISTEMA DIF JALISCO.</p> <p><i>Por lo que ve a la descripción de la Región 13 (12.1), ésta comprende los municipios de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Zapopan, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto.</i></p>		
			<p><b>TOTAL</b>      \$9,281,866.960</p>

**TERCERA.- "EL PROVEEDOR"** manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA que antecede.

Así mismo, manifiesta que tiene la capacidad de brindar el servicio de entrega de la fruta fresca, acorde con las características y especificaciones detalladas en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento y en el ANEXO 9, por lo que se obliga a prestar el mismo a "DIF JALISCO", de conformidad a las especificaciones, cantidades, lugares y fechas convenidos.

**PRECIO**

**CUARTA.-** Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el costo total de la presente operación contractual es por la cantidad de \$9'281,866.96 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 960/100 M.N.).

**FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**QUINTA.-** "DIF JALISCO" se manifiesta conforme con el precio que "EL PROVEEDOR" ofrece y ambas partes acuerdan que los bienes materia del presente contrato, deberán de entregarse durante el periodo comprendido, del *1º primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre de 2014 dos mil catorce*, conforme a las cantidades, horarios, lugares y fechas señaladas en el ANEXO 9 de las bases, el cual se adjunta al presente y forma parte integral del mismo.

Ambas partes establecen que "EL PROVEEDOR" cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de los bienes, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo señalado.

De igual forma, bajo la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009.

El volumen de los productos, materia de la compraventa, en los términos señalados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, podrá sufrir variación de +/- más, menos, 25% veinticinco por ciento, en función de las posibles modificaciones que, en su caso, llegara a tener el presupuesto asignado a esta compra, previo aviso de "DIF JALISCO", con 30 treinta días de anticipación.

Los días de entrega podrán ser ajustados por "DIF JALISCO" dentro de los calendarios señalados, en razón de las necesidades de "DIF JALISCO" para la debida consecución de sus programas alimentarios. Para tal efecto "DIF JALISCO" citará, con la debida oportunidad, a "EL PROVEEDOR", a las reuniones que fueren necesarias para establecer las modificaciones que resultaren pertinentes. Los acuerdos que para tal efecto se adopten serán igualmente obligatorios en caso de que "EL PROVEEDOR", por cualquier causa, no haya asistido a las mismas.

**SEXTA.-** Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, "DIF JALISCO" podrá efectuar auditorias y/o verificaciones en cualquier momento a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", a efecto de verificar su infraestructura, capacidad de distribución y servicios; que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las auditorias y/o verificaciones, el personal asignado se presentará con un oficio de "DIF JALISCO", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. En caso de que "EL PROVEEDOR" negara el acceso a sus instalaciones, podrá rescindirse el presente contrato.

**SÉPTIMA.-** "DIF JALISCO" podrá llevar a cabo, cuando así lo considere conveniente, pruebas selectivas de los productos entregados por "EL PROVEEDOR", incluso someterlos a análisis de laboratorio para determinar que cumplen con las características y especificaciones solicitadas por "DIF JALISCO", aceptando expresamente, "EL PROVEEDOR", el resultado que arrojen dichos análisis, que sean realizados por laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C. y que sean asignados por "EL PROVEEDOR", quien aceptará los resultados emitidos; en el entendido de que los métodos analíticos a ser aplicados para la determinación de los parámetros, son competencia del laboratorio de ensayo; debiendo sufragar, "EL PROVEEDOR", los costos así como realizar el pago correspondiente directamente en el laboratorio acreditado que haya elegido.

En caso de existir duda de algún parámetro reportado por el laboratorio, "DIF JALISCO", a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria, podrá enviar las muestras, por una sola ocasión, a otro laboratorio que cuente con métodos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, Asociación Civil, por sus siglas EMA, A.C., a efecto de que proceda a hacer un nuevo análisis, cuyo costo será cubierto por "DIF JALISCO" y, de ello, se le notificará a "EL PROVEEDOR". Sin embargo, en caso de que la duda la plantee y la justifique "EL PROVEEDOR", será éste quien cubra los costos del re-chequeo que, excepcionalmente, se autorice realizar al respecto.

#### FORMA DE PAGO

**OCTAVA.-** Las partes establecen que la forma de pago será en parcialidades, en moneda nacional, a los 21 veintiún días hábiles después de que "EL PROVEEDOR" presente factura original sellada de recibido por la Dirección de Seguridad Alimentaria de "DIF JALISCO" y seis copias, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco los días lunes y martes, de 9:00 a 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "DIF JALISCO".

#### VIGENCIA

**NOVENA.-** De común acuerdo, los contratantes determinan que la vigencia de este contrato será de *doce meses* contados a partir de la firma del presente, pudiendo fenecer con anterioridad a tal plazo, siempre y cuando se haya realizado la entrega de los productos por parte de "EL VENDEDOR" a entera satisfacción de "DIF JALISCO".

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas, de la DÉCIMA a la VIGÉSIMA PRIMERA del presente contrato.

#### GARANTÍA

**DÉCIMA.-** Así mismo establece "EL PROVEEDOR", que para efecto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, así como que los bienes objeto de la compraventa reúnan los requisitos de calidad, cantidad, características y especificaciones a que se comprometió, se obliga a otorgar garantía que será a través de fianza a favor de "DIF JALISCO" con una vigencia de 12 *doce meses* a

partir de la fecha de firma del presente contrato, valiosa por el 10% diez por ciento del monto total de la operación y en los términos establecidos en las Bases de la Licitación Pública Local LPL 09/2013 "FRUTA FRESCA PARA DESAYUNOS ESCOLARES", de la cual se anexará póliza al presente contrato, en la inteligencia de que al no cumplir con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento se hará efectiva.

Dicha fianza deberá ser presentada por "EL PROVEEDOR" dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato. En caso de no exhibirse dicha fianza en el plazo señalado, será causa de rescisión del presente contrato.

### CAUSALES DE RESCISIÓN

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión sin necesidad de trámite judicial alguno para "DIF JALISCO" y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.
- B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a "EL PROVEEDOR" para la entrega de los productos y se hubiese agotado la pena convencional máxima.
- C) Que los productos, objeto del presente contrato, no reúnan las características que se indican y detallan en las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente y las cuales acepta reunir "EL PROVEEDOR". En caso de entregar productos con especificaciones distintas a las contratadas se considerará como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- D) Que "EL PROVEEDOR" varié o modifique, en todo o en parte, las características de los productos, ya sea en contenido, integración, y/o calidad.
- E) Que "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía estipulada en la cláusula DÉCIMA de este instrumento.
- F) Que "EL PROVEEDOR" no entregue los productos materia de la compraventa, con las características y especificaciones que se indican y detallan en la cláusula SEGUNDA, las cuales acepta reunir "EL PROVEEDOR".
- G) Cuando "EL PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno o todos los productos por 3 tres días consecutivos, conforme al calendario señalado en el ANEXO 9, que forma parte integral del presente contrato.
- H) Que "EL PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula SEXTA del presente contrato.
- I) Que "EL PROVEEDOR" no respete el precio ofertado por el total de la operación contractual indicado en la cláusula CUARTA del presente contrato.
- J) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, "DIF JALISCO" estará obligado a cubrir a "EL PROVEEDOR" únicamente los productos que hayan sido entregados con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de "EL PROVEEDOR".

"DIF JALISCO" podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En el caso de presentarse cualquiera de las causas de rescisión señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a "EL PROVEEDOR", el "DIF JALISCO" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a "EL PROVEEDOR", para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, "DIF JALISCO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" el importe de la sanción que deberá cubrir a "DIF JALISCO", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que "EL PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

**DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas en el presente contrato, en los bienes materia del mismo, "DIF JALISCO" podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas

DJ-CTO-03/14-2/2

DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA del presente instrumento.

Se entenderán como no suministrados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por "DIF JALISCO", aplicándose las sanciones establecidas en este contrato.

"DIF JALISCO" podrá hacer la devolución de los productos, cuando no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "DIF JALISCO" a responder por los defectos de calidad y vicios ocultos que presenten los bienes materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

#### CLÁUSULA PENAL

DÉCIMA QUINTA.- Convienen las partes que en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

- a) En caso de entregar cualquiera de los productos con especificaciones y características diferentes a las solicitadas por "DIF JALISCO"; en este caso además se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por "EL PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de la partida.
- b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el presente contrato.

Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en la entrega de los productos, se aplicará a partir del primer día hábil de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el presente contrato, el 1% del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes, tomando como fecha de entrega de los bienes, el día en que se reciban en el lugar convenido en el presente contrato.

En caso de que "EL PROVEEDOR" entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, se aplicará el 2% del importe total del producto entregado durante el mes.

La sanción máxima, tanto por retrasos en la entrega los productos, así como por incumplimientos de calidad (especificaciones o características), será del 10% del monto total del presente contrato, pudiéndose rescindir el mismo, una vez que se haya llegado a la sanción máxima, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.



**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR"** no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, en forma parcial o total, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "DIF JALISCO".

**PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

**DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al suministrar los bienes alimentarios señalados en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**RELACIONES LABORALES**

**VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será responsable de las obligaciones obrero-patronales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "DIF JALISCO", por lo que éste será ajeno a cualquier reclamación proveniente de dichas relaciones laborales.

**TERMINACIÓN**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- "DIF JALISCO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes alimentarios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

**NOTIFICACIONES**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán ser por escrito y entregarse de forma fehaciente y con acuse de recibo, en los domicilios que señalen dichas partes.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

"DIF JALISCO" en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la colonia Miraflores, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

"DIF JALISCO" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que "EL PROVEEDOR" deba otorgar, en los términos así acordados en la cláusula DÉCIMA del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los siguientes puntos:

- A) Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por "DIF JALISCO" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, "DIF JALISCO" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el "DIF JALISCO", la procedencia de la pena convencional, se otorgará a "EL PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a "EL PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" reconoce expresamente que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, fracciones I y II, 17, 18 fracciones I, II, IV, V y VI, 24 fracción III y 32 fracciones V, VI, VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como por lo dispuesto en los artículos 1, 8, 9, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los diversos numerales 1, 17, 21 y 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones en cita, en vinculación con lo regulado por los ordinales 1, 2, fracciones I y III, 4, 5, 8, 9 fracciones VII y IX, 10, 19 y 37 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto por los artículos 8 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Director General, tiene todas las facultades, atribuciones y competencia legal para llevar a cabo los procedimientos señalados en las cláusulas DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA QUINTA y DÉCIMA SEXTA del presente contrato, así como para determinar y hacer exigibles las penas convencionales derivadas de los incumplimientos en que llegare a incurrir "EL PROVEEDOR", así como para rescindir el contrato en cualquiera de los casos previstos en el mismo y para determinar y hacer exigibles las sanciones que resultaren a su cargo en caso de rescisión del mismo.

"EL PROVEEDOR" en la finca ubicada en la calle No. 6 número 617, en el Mercado de Abastos, de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44530.

**JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1882, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman de conformidad, en unión de los testigos que comparecen y dan fe en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 13 trece de enero de 2014 dos mil catorce.

POR "DIF JALISCO"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL

C. RAÚL GUZMAN SANDOVAL

TESTIGOS

Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS  
DIRECTOR JURÍDICO  
"DIF JALISCO"

MTRA. ADRIANA ALEJANDRA MÁRQUEZ IBARRA  
DIRECTORA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
"DIF JALISCO"



Handwritten scribbles and marks, possibly including the letters "HA" and some illegible characters.



**ANEXO 9**  
FRUTAS PARA EL DIF JALISCO 2014  
TABLA GENERAL

348,608	REGIÓN 1	Chimaltlan	51,724
		Huejucar	48,264
		Huejuquilla	118,888
		Mezquitic	54,812
		Totatlche	28,392
578,748	REGIÓN 2	Villa Guerrero	46,528
		Lagos de Moreno	63,904
		Ojuelos	112,540
		San Diego de Alejandria	29,936
		San Juan de los Lagos	72,196
		Teocaltiche	100,960
		Unión de San Antonio	147,660
		Villa Hidalgo	51,552
		Acatío	90,324
		Arandas	90,152
878,884	REGIÓN 3	Jalostotlan	90,924
		Jesús María	61,588
		Mexitcacán	44,776
		San Ignacio	83,584
		San Julian	33,796
		San Miguel el Alto	46,320
		Tepatlán de Morelos	182,964
		Valle de Guadalupe	14,296
		Villa Obregon	65,448
		Yahuatlca	74,712
		Ayotlán	138,016
		Chapala	183,564
		987,632	REGIÓN 4
Jocotepec	108,852		
La Barca	251,108		
Tizapán	54,040		
Turcoteca	46,284		
Zapotlán del Rey	109,060		
Concepción B.A.	4,840		
573,492	REGIÓN 5	Jilotlán	85,692
		La Manzanilla	29,544
		Mazamitla	21,244
		Pihuamo	48,844
		Quitupan	163,100
		Santa María	12,560
		Tamazula	207,668
		Amacueba	30,316
		Atoyac	24,140
		Gómez Farfás	24,912
742,028	REGIÓN 6	San Gabriel	106,936
		Sayula	63,704
		Tonila	37,828
		Atemajac de Brizuela	20,472
		Techaluta	46,320
		Teocuitlán	29,736
		Tuxpan	94,784
		Zapotlán de Torres	39,000
		Zapotlán de Vadillo	30,880
		Zapotlán el Grande	193,000

18,356	Atengo	REGIÓN 7	370,072
50,952	Chiquistlán		
94,584	El Grullo		
67,564	Tecolotlán		
41,516	Tenamactlán		
9,864	Tonaya		
11,580	Tuxcacuesco		
75,656	Unión de Tula	REGIÓN 8	478,332
89,952	La Resolana		
182,792	Autlán de Navarro		
72,186	Chuatlán	REGIÓN 9	633,268
95,936	La Huerta		
37,456	Villa Purificación	REGIÓN 10	184,172
220,420	Tomatlán		
412,848	Puerto Vallarta		
30,708	Atenguillo		
27,020	Mascota		
26,648	San Sebastián	REGIÓN 11	736,580
99,796	Taipa de Alende		
25,104	Ahuacalco de Mercado		
389,316	Ameca		
39,972	Arenal		
66,792	Etzatlán		
18,156	Magdalena		
39,000	San Juanito de Esc.	REGIÓN 12	691,368
159,240	Tequila		
176,416	Acatlán de Juárez		
113,484	Cuquío		
15,440	Ixtlahuacán de los Membrillos	REGIÓN 13	5,214,532
93,812	Ixtlahuacán del Río		
193,772	Juanacatlán		
11,580	San Cristobal de la Barranca		
86,864	Zapotlanejo		
675,500	Guadalupe	REGIÓN 13	5,214,532
1,443,076	Tlaquepaque		
759,648	Tonalá		
1,555,208	Zapopan		
679,568	El Salto		
101,532	Tlaquepaque de Zúñiga		

12,417,716	Total de fruta
------------	----------------







ANEXO 9 Calendario de Entregas  
CORREGIMIENTO EN LA REALIDAD DEL ANEXO 1  
CALENDARIO DE ENTREGA PRODUCTOS DE INTERÉS A DICIEMBRE 2014  
REGION VALLE GUANAJUATO

*[Handwritten signature]*

ENTREGA	NOMBRE DE PRODUCTO	CANTIDAD	TIPO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD DE ENTREGA		VALOR DE ENTREGA		VALOR DE ENTREGA		VALOR DE ENTREGA		VALOR DE ENTREGA	
					UNIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
ENTREGA 1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature]*





ANEXO 9 Calendario de Entregas  
COMISIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO FÍSICA RESOLVI  
CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2014  
MEXICO 121, GUADALAJARA

ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	FECHA DE ENTREGA	HORA										
JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM	JALISCO	AGUASCALIENTES	PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA	01/01/2014	08:00 AM



**ANEXO 9** Calendario de Entregas  
 CONVENIO DE CREDITO ALA PARTIDA 13 DEL ANEXO 1  
 615.599 PESOS MEXICANOS PROSA  
 CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE ENERO Y DICIEMBRE 2014  
 REGION 12.1. GUANAJUATO

Actividad	Inicio	Fin	Plazo (Días)	No. de Expedientes	No. de Entregas	Fecha de Entrega	No. de Expedientes	No. de Entregas	Fecha de Entrega
GUANAJUATO	2014/01/01	2014/12/31	365	1,338	1,338	2014/01/01	1,338	1,338	2014/12/31
GUANAJUATO	2014/01/01	2014/12/31	365	1,338	1,338	2014/01/01	1,338	1,338	2014/12/31
GUANAJUATO	2014/01/01	2014/12/31	365	1,338	1,338	2014/01/01	1,338	1,338	2014/12/31
GUANAJUATO	2014/01/01	2014/12/31	365	1,338	1,338	2014/01/01	1,338	1,338	2014/12/31
GUANAJUATO	2014/01/01	2014/12/31	365	1,338	1,338	2014/01/01	1,338	1,338	2014/12/31











**ANEXO 9** Calendario de Entregas  
 Correspondiente a la Semana que Comienza el 22 de Agosto del 2010  
 CALDARIO DE ENTREGA PARA LOS MYPES DE ENERO A DICIEMBRE 2014  
 REGION VTA. GUERRALUARA

ESTACION	CANTON	COMUNIDAD	Tiempo	Mantenimiento	Caudal		No. de Resortes	No. de Machos		No. de Fembras		No. de Total	
					Inicio	Fin		Mantenimiento	Resortes	Machos	Fembras	Machos	Fembras
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	1/M	1	0:00	1:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	2/M	2	1:00	2:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	3/M	3	2:00	3:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	4/M	4	3:00	4:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	5/M	5	4:00	5:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	6/M	6	5:00	6:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	7/M	7	6:00	7:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	8/M	8	7:00	8:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	9/M	9	8:00	9:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	10/M	10	9:00	10:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	11/M	11	10:00	11:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	12/M	12	11:00	12:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	13/M	13	12:00	13:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	14/M	14	1:00	2:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	15/M	15	2:00	3:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	16/M	16	3:00	4:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	17/M	17	4:00	5:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	18/M	18	5:00	6:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	19/M	19	6:00	7:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	20/M	20	7:00	8:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	21/M	21	8:00	9:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	22/M	22	9:00	10:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	23/M	23	10:00	11:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	24/M	24	11:00	12:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	25/M	25	12:00	1:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	26/M	26	1:00	2:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	27/M	27	2:00	3:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	28/M	28	3:00	4:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	29/M	29	4:00	5:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	30/M	30	5:00	6:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	31/M	31	6:00	7:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	32/M	32	7:00	8:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	33/M	33	8:00	9:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	34/M	34	9:00	10:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	35/M	35	10:00	11:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	36/M	36	11:00	12:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	37/M	37	12:00	1:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	38/M	38	1:00	2:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	39/M	39	2:00	3:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	40/M	40	3:00	4:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	41/M	41	4:00	5:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	42/M	42	5:00	6:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	43/M	43	6:00	7:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	44/M	44	7:00	8:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	45/M	45	8:00	9:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	46/M	46	9:00	10:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	47/M	47	10:00	11:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	48/M	48	11:00	12:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	49/M	49	12:00	1:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	50/M	50	1:00	2:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	51/M	51	2:00	3:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	52/M	52	3:00	4:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	53/M	53	4:00	5:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	54/M	54	5:00	6:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	55/M	55	6:00	7:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	56/M	56	7:00	8:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	57/M	57	8:00	9:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	58/M	58	9:00	10:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	59/M	59	10:00	11:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040
GUERRALUARA	MARLA	COMUNIDAD MARIOLA	60/M	60	11:00	12:00	182	652	616	440	400	1,040	1,040

*Handwritten signatures and marks.*

*Handwritten initials/signature.*







ANEXO 9 Calendario de Entregas  
CORRESPONDIENTE A LA PRIMA DE LOS ANOS I  
R\$ 250 PEZAS DE FRUTA FRESCA  
CALENARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2014  
REGION 121 GUADALAJARA

Table with columns: MUNICIPIO, NOMBRE DE ENTREGA, TIPO DE ENTREGA, HORA DE ENTREGA, FECHA DE ENTREGA, etc. The table lists various municipalities and their respective delivery schedules for fresh fruit.

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.











**ANEXO 3** Cuentas de Egresos  
 Cuenta General de Egresos  
 Cuentas de Egresos de Inversión  
 Cuentas de Egresos de Consumo  
 Cuentas de Egresos de Inversión y Consumo

Descripción	Clase	Código	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
1. Gastos de Personal	1	1000	100000	100.00	100000	100.00	100000	100.00	100000	100.00	100000	100.00
2. Materiales y Suministros	2	2000	200000	200.00	200000	200.00	200000	200.00	200000	200.00	200000	200.00
3. Servicios	3	3000	300000	300.00	300000	300.00	300000	300.00	300000	300.00	300000	300.00
4. Bienes Muebles	4	4000	400000	400.00	400000	400.00	400000	400.00	400000	400.00	400000	400.00
5. Bienes Inmuebles	5	5000	500000	500.00	500000	500.00	500000	500.00	500000	500.00	500000	500.00
6. Depreciación de Bienes Muebles	6	6000	600000	600.00	600000	600.00	600000	600.00	600000	600.00	600000	600.00
7. Depreciación de Bienes Inmuebles	7	7000	700000	700.00	700000	700.00	700000	700.00	700000	700.00	700000	700.00
8. Otros Egresos	8	8000	800000	800.00	800000	800.00	800000	800.00	800000	800.00	800000	800.00
<b>Total</b>			<b>3000000</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000000</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000000</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000000</b>	<b>3000.00</b>	<b>3000000</b>	<b>3000.00</b>

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



CATEGORIA DE ENTREGA		DESCRIPCIÓN DE ENTREGA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORIA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	
SERVICIOS	SERVICIOS DE MANUTENCIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	REPARACIÓN DE MOTOR	20	200.00	4,000.00	UNIDAD	SERVICIOS	SERVICIOS DE MANUTENCIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	20	200.00	4,000.00	UNIDAD
			REPARACIÓN DE FRENOS	10	150.00	1,500.00	UNIDAD				10	150.00	1,500.00	UNIDAD
			REPARACIÓN DE TIPO	5	100.00	500.00	UNIDAD				5	100.00	500.00	UNIDAD
BENEFICIOS SOCIALES	BENEFICIOS SOCIALES	BENEFICIO SOCIAL	BENEFICIO SOCIAL	100	100.00	10,000.00	UNIDAD	BENEFICIOS SOCIALES	BENEFICIOS SOCIALES	BENEFICIO SOCIAL	100	100.00	10,000.00	UNIDAD
			BENEFICIO SOCIAL	50	50.00	5,000.00	UNIDAD				50	50.00	5,000.00	UNIDAD
			BENEFICIO SOCIAL	25	25.00	2,500.00	UNIDAD				25	25.00	2,500.00	UNIDAD
			BENEFICIO SOCIAL	12.5	12.50	1,250.00	UNIDAD				12.5	12.50	1,250.00	UNIDAD
			BENEFICIO SOCIAL	6.25	6.25	625.00	UNIDAD				6.25	6.25	625.00	UNIDAD



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...



LEYENDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	OTROS
1	...	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Orden	Descripción	Unidad	Fecha de Entrega	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 9 - Cadenas de Entrega  
Cadena de Entrega de Materiales  
Cadenas de Entrega de Materiales  
Cadenas de Entrega de Materiales

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

Handwritten signature or initials.

Large handwritten signature or scribble.

Handwritten mark or signature.





**ANEXO 9 Calendario de Entregas**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS DE BARRIO A DICIEMBRE 2014

Entrega	Descripción	Medida	Unidad	Existencia	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva	Stock de Reserva
1	ARROZ	1000 Kg	Tm	1200	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
2	MAIZ	1000 Kg	Tm	1200	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*









ANEXO 8 Cadenario de Entregas  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011  
DE LAS FUNDACIONES DE FUNDACIONES  
CALENDARIO DE ENTREGAS PARVALES MES DE DICIEMBRE A DICIEMBRE 2011  
REGISTRAR 21. TONALA

Orden	Descripción de la Parval	Beneficiario	Fecha de Entrega	Valor	Estado	Observaciones
1	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...

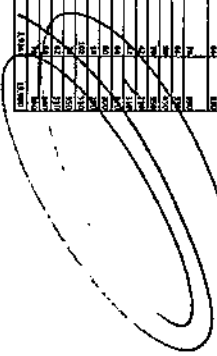
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO 9 Censo de Empresas  
 COMPLEMENTO A LA PARTE 1 DEL ANEXO 1  
 76.547 EMPRESAS REGISTRADAS  
 CANCELADO DE EMPRESA PASADOS VEINTE DÍAS A DESPUÉS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
 REGIÓN 101, TONALA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RÉGIMEN	ACTIVIDAD	DIRECCIÓN	CÓDIGO	ESTATUS	FECHA DE CANCELACIÓN	NÚMERO DE EMPRESAS	VOLUMEN DE VENTAS	NÚMERO DE EMPLEADOS	VALORES	
											EN MILLONES DE PESOS	EN MILLONES DE DÓLARES
001	AGROPECUARIO	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
002	INDUSTRIAL	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
003	COMERCIO	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
004	SERVICIOS	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
005	CONSTRUCCIÓN	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
006	OTROS	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
007	TOTAL	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...







ANEXO 9 Calendario de Entregas  
 CONVENIO INTERMUNICIPAL PARA LA  
 CALIFICACION DE ENTREGAS PARA LOS MESSES DE ENERO A DICIEMBRE 2014  
 MEMORIAM 1241 TUMAYLA

CONTRATO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TIPO DE	INDICADOR	FECHA DE	MES DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE
01/1811	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	COMERCIAL	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS	CONTRATO DE SERVICIOS





ANEXO 9 Calendario de Entregas  
 COMPROMISO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
 CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS MESSES DE ENERO A DICIEMBRE 2014  
 #CADEN 131 - Toluca

SECRETARIA	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL COMPONENTE	UNIDAD DEL COMPONENTE	INDICADOR	2014		REVISADO	2015	
							Meta	Valor		Meta	Valor
SECRETARIA DE EDUCACION	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL	PROYECTO EDUCATIVO LOCAL	10000	10000000000.00	10000	10000000000.00	





JALISCO

ANEXO 9 Calendario de Entregas  
 COMPROBANTE ITALIA America D.S. (MEXICO)  
 150218 MEXICO DE LA AMERICA  
 CALENDARIO DE ENTREGAS PAQUETES MEXICO DE LA AMERICA  
 MONTECARLO, JALISCO

ENTREGA	TOTAL DE PAQUETES	ESTADO	DISTRITO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO
ENTREGA	100	ESTADO	DISTRITO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO	MUNICIPIO

*[Handwritten signature and scribbles]*







ANEXO 9 Calendario de Entregas  
CORPORACIÓN ELÉCTRICA PERÚ SA (ENEL SA) S.A.  
1052353 MECUS-E PERU SA FRENTE A INTERCONEXIÓN  
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS REDES DE FRENTE A INTERCONEXIÓN 2013

Table with columns for Contract Name, Description, Date, and other details. The table contains a long list of contracts and their associated delivery schedules.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom of the page.

Large handwritten scribble or signature at the bottom left of the page.

Nombre del cliente	Código de producto	Tipo de entrega	Fecha de entrega	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones	Fecha de entrega	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones	Fecha de entrega	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Observaciones	
																		Fecha de entrega
CLIENTE 1	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 2	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 3	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 4	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 5	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 6	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 15	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 16	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 17	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 18	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 19	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 20	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 21	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 22	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 23	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 24	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 25	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 26	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 27	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 28	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 29	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 30	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 31	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 32	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 33	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 34	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 35	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 36	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 37	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 38	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 39	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
CLIENTE 40	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







JALISCO

ANEXO 9 Calendario de Entregas

COMUNIDAD DE ENTREGA PARA LOS MESES DE DICIEMBRE A ENERO 2018

COMUNIDAD DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
COMUNIDAD DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
AGUA CALIENTE	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017
AGUA CALIENTE	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017
AGUA CALIENTE	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten initials]*





JALISCO

ANEXO 9 Calendario de Entregas  
Correspondiente a la semana 19 de enero  
1555as. FERIA DE FERIA  
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MENS DE ENERO Y FEBRERO 2014  
MEXICO DEL CENTRO

Región	Municipio	Evento	Día	Inicio	Tiempo	Duración	Observaciones
CENTRO	MEXICO DEL CENTRO	AGUA CALIENTE	1/19	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/20	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/21	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/22	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/23	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/24	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/25	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/26	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/27	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/28	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/29	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/30	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	1/31	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/1	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/2	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/3	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/4	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/5	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/6	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/7	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/8	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/9	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/10	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
		AGUA CALIENTE	2/11	15:00 PM	16:00 PM	1 hora	
AGUA CALIENTE	2/12	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/13	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/14	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/15	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/16	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/17	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/18	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/19	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/20	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/21	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/22	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/23	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/24	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/25	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/26	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/27	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/28	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/29	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	2/30	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/1	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/2	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/3	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/4	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/5	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/6	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/7	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/8	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/9	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/10	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/11	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/12	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/13	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/14	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/15	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/16	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/17	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/18	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/19	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/20	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/21	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/22	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/23	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/24	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/25	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/26	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/27	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/28	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/29	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/30	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			
AGUA CALIENTE	3/31	15:00 PM	16:00 PM	1 hora			

Handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials



11111110

ANEJO 9 Calendario de Entregas  
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2014  
 FECHAS DE ENTREGA Y VALORES MENSUALES DE DIBUJO A DICIEMBRE 2014

COMPONENTE	DESCRIPCION	UNIDAD	FECHA DE ENTREGA	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
COSTOS	1. MATERIAL	M <sup>2</sup>	2014.02.15	1000	1000
	2. MANO DE OBRA	DIAS	2014.02.15	1000	1000
	3. MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDADES	2014.02.15	1000	1000
	4. GASTOS DE VIAJE	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	5. GASTOS DE ALIMENTACION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	6. GASTOS DE VESTIMENTA	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	7. GASTOS DE TRANSPORTE	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	8. GASTOS DE ALUGERIO	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	9. GASTOS DE MANUTENCION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	10. GASTOS DE OBRAS DE MANTENIMIENTO	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	11. GASTOS DE OBRAS DE REPARACION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	12. GASTOS DE OBRAS DE RECONSTRUCCION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
RENTAS	13. ALQUILER DE TERRENO	M <sup>2</sup>	2014.02.15	1000	1000
	14. ALQUILER DE MAQUINARIA	DIAS	2014.02.15	1000	1000
	15. ALQUILER DE EQUIPO	UNIDADES	2014.02.15	1000	1000
	16. ALQUILER DE VEHICULOS	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	17. ALQUILER DE ALIMENTACION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	18. ALQUILER DE VESTIMENTA	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	19. ALQUILER DE TRANSPORTE	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	20. ALQUILER DE ALUGERIO	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	21. ALQUILER DE MANUTENCION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	22. ALQUILER DE OBRAS DE MANTENIMIENTO	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	23. ALQUILER DE OBRAS DE REPARACION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000
	24. ALQUILER DE OBRAS DE RECONSTRUCCION	COMBOIS	2014.02.15	1000	1000





JALISCO

ANEXO 9 Calendario de Entregas

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y PROGRAMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
CALENDARIO DE ENTREGAS DE ORO Y PLATA A OCTUBRE 2011

ESTADO	ENTREGA	FECHA	CANTIDAD	VALOR	ESTADO	ENTREGA	FECHA	CANTIDAD	VALOR
JALISCO	ENTREGA DE ORO	01/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	01/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	01/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	01/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	02/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	02/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	02/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	02/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	03/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	03/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	03/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	03/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	04/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	04/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	04/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	04/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	05/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	05/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	05/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	05/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	06/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	06/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	06/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	06/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	07/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	07/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	07/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	07/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	08/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	08/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	08/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	08/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	09/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	09/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	09/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	09/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	10/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	10/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	10/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	10/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	11/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	11/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	11/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	11/10/2011	200.000	200.000.000
JALISCO	ENTREGA DE ORO	12/10/2011	100.000	100.000.000	JALISCO	ENTREGA DE ORO	12/10/2011	100.000	100.000.000
JALISCO	ENTREGA DE PLATA	12/10/2011	200.000	200.000.000	JALISCO	ENTREGA DE PLATA	12/10/2011	200.000	200.000.000



ANEXO 9 Calendario de Entregas  
COMPROMISORIAL A LA PERIODA 12 2011. (ACTO 1)  
1928RS PIZCABAYAN PERU S.A. P.P.S.A.  
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2011  
MESERO 121. ZAPONAN

ORDEN DE ENTREGA	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA DE ENTREGA	TIPO DE ENTREGA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001	CONCRETO PARA CIMENTACION	11.00	m3	01/01/2011	INSTALACION	60.00	660.00
002	ACERO PARA ARMADO	20.00	kg	01/01/2011	INSTALACION	10.00	200.00
003	PLANCHAS DE ACERO	50.00	kg	01/01/2011	INSTALACION	4.00	200.00
004	BARRO	100.00	m3	01/01/2011	INSTALACION	3.00	300.00
005	CEMENTO	100.00	m3	01/01/2011	INSTALACION	15.00	1500.00
006	GRASA	10.00	kg	01/01/2011	INSTALACION	5.00	50.00
007	PAVIMENTO	100.00	m2	01/01/2011	INSTALACION	2.00	200.00
008	MOYATO	50.00	m3	01/01/2011	INSTALACION	1.50	75.00
009	LOSA	10.00	m2	01/01/2011	INSTALACION	0.50	5.00
010	ACERO PARA ARMADO	50.00	kg	01/01/2011	INSTALACION	10.00	500.00
011	CONCRETO	100.00	m3	01/01/2011	INSTALACION	15.00	1500.00
012	BARRO	100.00	m3	01/01/2011	INSTALACION	3.00	300.00
013	PAVIMENTO	100.00	m2	01/01/2011	INSTALACION	2.00	200.00
014	MOYATO	50.00	m3	01/01/2011	INSTALACION	1.50	75.00
015	LOSA	10.00	m2	01/01/2011	INSTALACION	0.50	5.00



JALISCO

ANEXO 9 Calendario de Entradas

COMPROBANTES PARA LOS MESES DE ENERO A ENERO DE 2014

1555/2013 FISCALIA DE INGRESOS

REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN

CLAVE DE IDENTIFICACION DE LA ENTREGA	DESCRIPCION DE LA ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	MONEDA	VALOR	FECHA DE ENTREGA	MONEDA	VALOR	FECHA DE ENTREGA	MONEDA	VALOR	FECHA DE ENTREGA	MONEDA	VALOR	FECHA DE ENTREGA	MONEDA	VALOR
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	01/01/2014	MXN	1555	01/01/2014	MXN	1555	01/01/2014	MXN	1555	01/01/2014	MXN	1555	01/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	02/01/2014	MXN	1555	02/01/2014	MXN	1555	02/01/2014	MXN	1555	02/01/2014	MXN	1555	02/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	03/01/2014	MXN	1555	03/01/2014	MXN	1555	03/01/2014	MXN	1555	03/01/2014	MXN	1555	03/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	04/01/2014	MXN	1555	04/01/2014	MXN	1555	04/01/2014	MXN	1555	04/01/2014	MXN	1555	04/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	05/01/2014	MXN	1555	05/01/2014	MXN	1555	05/01/2014	MXN	1555	05/01/2014	MXN	1555	05/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	06/01/2014	MXN	1555	06/01/2014	MXN	1555	06/01/2014	MXN	1555	06/01/2014	MXN	1555	06/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	07/01/2014	MXN	1555	07/01/2014	MXN	1555	07/01/2014	MXN	1555	07/01/2014	MXN	1555	07/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	08/01/2014	MXN	1555	08/01/2014	MXN	1555	08/01/2014	MXN	1555	08/01/2014	MXN	1555	08/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	09/01/2014	MXN	1555	09/01/2014	MXN	1555	09/01/2014	MXN	1555	09/01/2014	MXN	1555	09/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	10/01/2014	MXN	1555	10/01/2014	MXN	1555	10/01/2014	MXN	1555	10/01/2014	MXN	1555	10/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	11/01/2014	MXN	1555	11/01/2014	MXN	1555	11/01/2014	MXN	1555	11/01/2014	MXN	1555	11/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	12/01/2014	MXN	1555	12/01/2014	MXN	1555	12/01/2014	MXN	1555	12/01/2014	MXN	1555	12/01/2014	MXN	1555
1555/2013	REVENIDA LOCAL, ZAPOTLAN	01/01/2015	MXN	1555	01/01/2015	MXN	1555	01/01/2015	MXN	1555	01/01/2015	MXN	1555	01/01/2015	MXN	1555

Handwritten signature and stamp at the bottom of the page.









**ANEXO 9** Calendario de Entregas  
 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIALIDAD  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LOS SERVICIOS DE INICIO A DICIEMBRE 2014  
 MEXICO TEL: 5623694

PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	QUANTIFICACION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CANTIDAD ENTREGADA	FECHA DE ENTREGA	VALOR ACUMULADO (MILLONES DE PESOS)	VALOR DE LA ENTREGA (MILLONES DE PESOS)	VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS)
SISTEMA DE VIALIDAD	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	Carretera de Sinaloa	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
SISTEMA DE VIALIDAD	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0
		Carretera de Jalisco	5.0	12/01/14	12/31/14	0.0	12/31/14	0.0	500.0	500.0

Handwritten notes and signature:

*[Handwritten signature]*



Jalisco

ANEXO 9 Calendario de Empresas  
CORPORACIONES A LA PERIODE DE DEL AÑO 2011  
156253 MECAS Y RECA-PRESA  
CALENDARIO DE EMPRESAS PARA LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE 2011

Table with columns: EMPRESA, DISTRITO, TIPO DE EMPRESA, NOMBRE DEL PRODUCTO, CANTIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL, etc. Lists various companies and their production schedules.

Handwritten signature

Handwritten initials



### ANEXO 9 Calendario de Entregas

COORDINACIÓN ALTA PATRIA DIF Jalisco

CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE DICIEMBRE A ENERO DE 2011

Proyecto	Entrega	Fecha	Hora	Centro	Ciudad	Distrito	Municipio	Comarca	Coordinador	Responsable	Observaciones
PROYECTO 101	Entrega de Muebles de Oficina	15/12/2010	10:00 AM	101	Jalisco						
PROYECTO 102	Entrega de Muebles de Oficina	16/12/2010	10:00 AM	102	Jalisco						
PROYECTO 103	Entrega de Muebles de Oficina	17/12/2010	10:00 AM	103	Jalisco						
PROYECTO 104	Entrega de Muebles de Oficina	18/12/2010	10:00 AM	104	Jalisco						
PROYECTO 105	Entrega de Muebles de Oficina	19/12/2010	10:00 AM	105	Jalisco						
PROYECTO 106	Entrega de Muebles de Oficina	20/12/2010	10:00 AM	106	Jalisco						
PROYECTO 107	Entrega de Muebles de Oficina	21/12/2010	10:00 AM	107	Jalisco						
PROYECTO 108	Entrega de Muebles de Oficina	22/12/2010	10:00 AM	108	Jalisco						
PROYECTO 109	Entrega de Muebles de Oficina	23/12/2010	10:00 AM	109	Jalisco						
PROYECTO 110	Entrega de Muebles de Oficina	24/12/2010	10:00 AM	110	Jalisco						
PROYECTO 111	Entrega de Muebles de Oficina	25/12/2010	10:00 AM	111	Jalisco						
PROYECTO 112	Entrega de Muebles de Oficina	26/12/2010	10:00 AM	112	Jalisco						
PROYECTO 113	Entrega de Muebles de Oficina	27/12/2010	10:00 AM	113	Jalisco						
PROYECTO 114	Entrega de Muebles de Oficina	28/12/2010	10:00 AM	114	Jalisco						
PROYECTO 115	Entrega de Muebles de Oficina	29/12/2010	10:00 AM	115	Jalisco						
PROYECTO 116	Entrega de Muebles de Oficina	30/12/2010	10:00 AM	116	Jalisco						
PROYECTO 117	Entrega de Muebles de Oficina	31/12/2010	10:00 AM	117	Jalisco						
PROYECTO 118	Entrega de Muebles de Oficina	01/01/2011	10:00 AM	118	Jalisco						
PROYECTO 119	Entrega de Muebles de Oficina	02/01/2011	10:00 AM	119	Jalisco						
PROYECTO 120	Entrega de Muebles de Oficina	03/01/2011	10:00 AM	120	Jalisco						
PROYECTO 121	Entrega de Muebles de Oficina	04/01/2011	10:00 AM	121	Jalisco						
PROYECTO 122	Entrega de Muebles de Oficina	05/01/2011	10:00 AM	122	Jalisco						
PROYECTO 123	Entrega de Muebles de Oficina	06/01/2011	10:00 AM	123	Jalisco						
PROYECTO 124	Entrega de Muebles de Oficina	07/01/2011	10:00 AM	124	Jalisco						
PROYECTO 125	Entrega de Muebles de Oficina	08/01/2011	10:00 AM	125	Jalisco						
PROYECTO 126	Entrega de Muebles de Oficina	09/01/2011	10:00 AM	126	Jalisco						
PROYECTO 127	Entrega de Muebles de Oficina	10/01/2011	10:00 AM	127	Jalisco						
PROYECTO 128	Entrega de Muebles de Oficina	11/01/2011	10:00 AM	128	Jalisco						
PROYECTO 129	Entrega de Muebles de Oficina	12/01/2011	10:00 AM	129	Jalisco						
PROYECTO 130	Entrega de Muebles de Oficina	13/01/2011	10:00 AM	130	Jalisco						
PROYECTO 131	Entrega de Muebles de Oficina	14/01/2011	10:00 AM	131	Jalisco						
PROYECTO 132	Entrega de Muebles de Oficina	15/01/2011	10:00 AM	132	Jalisco						
PROYECTO 133	Entrega de Muebles de Oficina	16/01/2011	10:00 AM	133	Jalisco						
PROYECTO 134	Entrega de Muebles de Oficina	17/01/2011	10:00 AM	134	Jalisco						
PROYECTO 135	Entrega de Muebles de Oficina	18/01/2011	10:00 AM	135	Jalisco						
PROYECTO 136	Entrega de Muebles de Oficina	19/01/2011	10:00 AM	136	Jalisco						
PROYECTO 137	Entrega de Muebles de Oficina	20/01/2011	10:00 AM	137	Jalisco						
PROYECTO 138	Entrega de Muebles de Oficina	21/01/2011	10:00 AM	138	Jalisco						
PROYECTO 139	Entrega de Muebles de Oficina	22/01/2011	10:00 AM	139	Jalisco						
PROYECTO 140	Entrega de Muebles de Oficina	23/01/2011	10:00 AM	140	Jalisco						
PROYECTO 141	Entrega de Muebles de Oficina	24/01/2011	10:00 AM	141	Jalisco						
PROYECTO 142	Entrega de Muebles de Oficina	25/01/2011	10:00 AM	142	Jalisco						
PROYECTO 143	Entrega de Muebles de Oficina	26/01/2011	10:00 AM	143	Jalisco						
PROYECTO 144	Entrega de Muebles de Oficina	27/01/2011	10:00 AM	144	Jalisco						
PROYECTO 145	Entrega de Muebles de Oficina	28/01/2011	10:00 AM	145	Jalisco						
PROYECTO 146	Entrega de Muebles de Oficina	29/01/2011	10:00 AM	146	Jalisco						
PROYECTO 147	Entrega de Muebles de Oficina	30/01/2011	10:00 AM	147	Jalisco						
PROYECTO 148	Entrega de Muebles de Oficina	31/01/2011	10:00 AM	148	Jalisco						





JALISCO

ANEXO 9 Calendario de Entregas  
CONSEJO REGULADOR DEL SECTOR DE LA CERVEZA  
ESTADO DE JALISCO  
CALIFICACION DE ENTREGAS PARA LOS MES DE ENERO A DICIEMBRE 2014  
REGION 12 MUNICIPIO EL SAHON

CANTON	MUNICIPIO	CANTON	MUNICIPIO	ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA		ENTREGA	
				NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS	NO. DE ENTREGAS
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...



**ANEXO 9** Calendario de Entregas  
CORREO NACIONAL PUERTO RICO  
ENTREGA DE ENTREGAS PARA LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE 2014  
REGIOLAN: 10 JUNIO DE 2014

REGION	TIPO DE ENTREGA	TIPO DE SERVICIO	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*







**ANEXO 9 Calendario de Entregas**  
CORRESPONDIENTE ALA PERIODO 12 MES ANEXO 9  
675287 PERIODO PRESUPUESTAL ENERO A DICIEMBRE 2014  
RECURSO 12 MANEJO EL SANJO

UNIDAD	PROYECTO	ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UNIDAD 01	PROYECTO 01	ACTIVIDAD 01	01/01/2014	100	10000	1000000	01/01/2014	100	10000	1000000	01/01/2014	100	10000	1000000	01/01/2014	100	10000	1000000
UNIDAD 02	PROYECTO 02	ACTIVIDAD 02	02/01/2014	200	20000	4000000	02/01/2014	200	20000	4000000	02/01/2014	200	20000	4000000	02/01/2014	200	20000	4000000
UNIDAD 03	PROYECTO 03	ACTIVIDAD 03	03/01/2014	300	30000	9000000	03/01/2014	300	30000	9000000	03/01/2014	300	30000	9000000	03/01/2014	300	30000	9000000
UNIDAD 04	PROYECTO 04	ACTIVIDAD 04	04/01/2014	400	40000	16000000	04/01/2014	400	40000	16000000	04/01/2014	400	40000	16000000	04/01/2014	400	40000	16000000
UNIDAD 05	PROYECTO 05	ACTIVIDAD 05	05/01/2014	500	50000	25000000	05/01/2014	500	50000	25000000	05/01/2014	500	50000	25000000	05/01/2014	500	50000	25000000
UNIDAD 06	PROYECTO 06	ACTIVIDAD 06	06/01/2014	600	60000	36000000	06/01/2014	600	60000	36000000	06/01/2014	600	60000	36000000	06/01/2014	600	60000	36000000
UNIDAD 07	PROYECTO 07	ACTIVIDAD 07	07/01/2014	700	70000	49000000	07/01/2014	700	70000	49000000	07/01/2014	700	70000	49000000	07/01/2014	700	70000	49000000
UNIDAD 08	PROYECTO 08	ACTIVIDAD 08	08/01/2014	800	80000	64000000	08/01/2014	800	80000	64000000	08/01/2014	800	80000	64000000	08/01/2014	800	80000	64000000
UNIDAD 09	PROYECTO 09	ACTIVIDAD 09	09/01/2014	900	90000	81000000	09/01/2014	900	90000	81000000	09/01/2014	900	90000	81000000	09/01/2014	900	90000	81000000
UNIDAD 10	PROYECTO 10	ACTIVIDAD 10	10/01/2014	1000	100000	100000000	10/01/2014	1000	100000	100000000	10/01/2014	1000	100000	100000000	10/01/2014	1000	100000	100000000



ANEXO 3 Calendario de Entregas  
CONFERENCIA DE PRECIOS DE PAQUETES DE PAQUETES  
CALENDARIO DE ENTREGA PARA LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE 2014  
REGION 12 MARCHECO EL SALTO

CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON	CANTON		CANTON		CANTON		CANTON	
												1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500

Handwritten mark or signature





**ANEXO 9 Calendario de Entradas**  
 COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE MEXICO  
 CUERPO DE FUERZAS AERIAS  
 COMANDO EN JEFE FUERZAS AERIAS  
 FUERZA AERIA DE MEXICO  
 REFORMA 12

LINEA	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	TIPO DE SERVICIO	TIPO DE AVION	
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten mark]*

DEPOSITO	TIPO DE ENTREGA	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	
DEPOSITO 1	ENTREGA	TONELADAS	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000

DEPOSITO	TIPO DE ENTREGA	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	
DEPOSITO 2	ENTREGA	TONELADAS	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000

DEPOSITO	TIPO DE ENTREGA	UNIDAD	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	
DEPOSITO 3	ENTREGA	TONELADAS	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000	15/12/13	1000

10



Recibi un tanto del presente Contrato  
con las firmas originales. 05 FEB-2014

RAÚL GERMAN SANDOVAL

A handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, connected strokes that form a stylized representation of the name Raúl German Sandoval.